

Reducida capacidad de control en microfinanzas (El Financiero 17/01/11)

Reducida capacidad de control en microfinanzas (El Financiero 17/01/11) Marcela Ojeda Castilla Lunes, 17 de enero de 2011 • México, sin regulación definida para el sector: BID. A pesar de la reciente aprobación de una nueva legislación para las entidades de ahorro y crédito, México sigue sin disponer de una regulación claramente definida para el sector de las microfinanzas, enfatizó el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). "La transparencia continúa siendo un problema y el gobierno federal no dispone de la capacidad necesaria para aplicar medidas de rendición de cuentas", agregó la institución al dar a conocer los resultados del Microscopio global sobre el entorno de negocios para las microfinanzas 2010. En el estudio elaborado por The Economist Intelligence Unit, bajo el encargo y apoyo de organismos como el Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin), el BID indicó que la capacidad de supervisión y de control de las instituciones de microfinanzas (IMF) sigue siendo reducida. "Muchas microfinancieras se rehúsan a dar información de sus clientes y la ley tampoco las obliga a reportarlo, no obstante que las entidades financieras de segundo establecen esa condición como requisito para conceder préstamos." Destaca que los Organismos no Gubernamentales (ONG) se autorregulan y siguen normas heterogéneas, pero no pueden captar ahorros. Mientras que las cooperativas de ahorro y crédito y las sociedades financieras populares (Sofipo) pueden captar depósitos de la misma forma que los bancos. "Existe una central de riesgos privada que trabaja con las IMF más grandes, pero las más pequeñas dependen de su propia central, llamada Círculo de Crédito", agregó el BID. Enfatizó que en las regiones del país donde las IMF tienen más operaciones, la calidad de la información sobre la solvencia es mucho mejor en el centro que en el sur. Limbo regulatorio Acerca de los principales cambios legislativos hechos desde 2009, indicó que respecto a la ley para crear normas y directrices regulatorias independientes para las cooperativas y Sofipo, alrededor de 800 cooperativas presentaron la documentación exigida antes de febrero de 2010, que era la fecha límite. "No obstante, todavía no se han definido los términos para las reformas específicas y los plazos para las Sofipo, dejando a estas entidades en un limbo regulatorio." Recordó que un decreto de 2006 exigía que las sociedades financieras de objeto limitado (Sofol) se convirtieran en sociedades financieras de objeto múltiple (Sofom) antes de 2013, destacando que cooperativas de crédito y empresas de leasing también se han convertido en Sofom. Por otra parte, refirió que además de los requisitos establecidos para las cooperativas y Sofipo, la nueva legislación de 2009 incorporó dos nuevos tipos de entidades: Las sociedades financieras comunitarias (Sofinco) y los organismos de integración financiera rural (OIFR), con el fin de promover la integración de las operaciones de entidades rurales existentes, así como la prestación de servicios financieros. En el puntaje general entre 54 países donde The Economist Intelligent Unit midió el entorno de negocios para las microfinanzas, México obtuvo 47.3 puntos en una escala donde la máxima calificación es de cien, ocupando así el lugar número 23. De acuerdo con los resultados difundidos por el BID, México fue uno de los cuatro países en el mundo que se mantuvo sin cambios respecto a 2009, mientras 29 mejoraron su calificación y 21 la empeoraron. En el marco regulatorio, México permaneció en el lugar número 19, con 56.3 puntos; en desarrollo institucional se ubicó en el sitio 23, con 33.3 unidades, y en inversión ocupó el undécimo puesto, 57.5 puntos. El índice 2010 abarca de agosto de 2009 a mayo de 2010.